

CORNARE	Número de Expediente: 056150435218
NÚMERO RADICADO:	112-0343-2020
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 11/03/2020	Hora: 14:35:30.4... Folios: 2

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UN TRAMITE DE PERMISO DE VERTIMIENTOS

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante el Radicado N° 131-2279 del 04 de marzo de 2020, los señores **MARLENY DEL SOCORRO GIL GARZÓN** identificada con cedula de ciudadanía número 39.439.369 y **EVELIO ANTONIO GIL GUARÍN** identificado con cedula de ciudadanía número 15.425.248 actuado en calidad de propietarios y el señor **NELSON FERNEY GIL GIL** identificado con cedula de ciudadanía número 1.036.951.879 quine actúa en calidad de Autorizado, presentaron ante La Corporación solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para el sistema de tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas, en beneficio del **CONDominio CAMPESINO** ubicado en el predio con FMI 020-66827 localizado en la Vereda El Carmin del Municipio de Rionegro.

Que la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en sus artículos 2.2.3.3.5.1 y 2.2.3.3.5.2 y el Decreto 050 del 2018, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE VERTIMIENTOS presentado por los señores **MARLENY DEL SOCORRO GIL GARZÓN** identificada con cedula de ciudadanía número 39.439.369 y **EVELIO ANTONIO GIL GUARÍN** identificado con cedula de ciudadanía número 15.425.248 actuado en calidad de propietarios y el señor **NELSON FERNEY GIL GIL** identificado con cedula de ciudadanía número 1.036.951.879 quine actúa en calidad de Autorizado, para el sistema de tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas, en beneficio del **CONDominio CAMPESINO** ubicado en el predio con FMI 020-66827 localizado en la Vereda El Carmin del Municipio de Rionegro.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo Recurso Hídrico de la Subdirección de recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud de presentada mediante el Radicado N° 131-2279 del 04 de marzo de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de Junio de 2008 y Las Resoluciones No.112-1020 del 1 de abril de 2013, 112-3547 del 04 de agosto de 2015 y 112-4150 del 10 de agosto del 2017 y la Circular N° 140-0001 del 08 de enero de 2020.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

Ruta: www.cornare.gov.co/gj/Apoyo/GestiónJuridical/Anexos

Vigente desde:

F-GJ-172/V.02

02-May-17

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

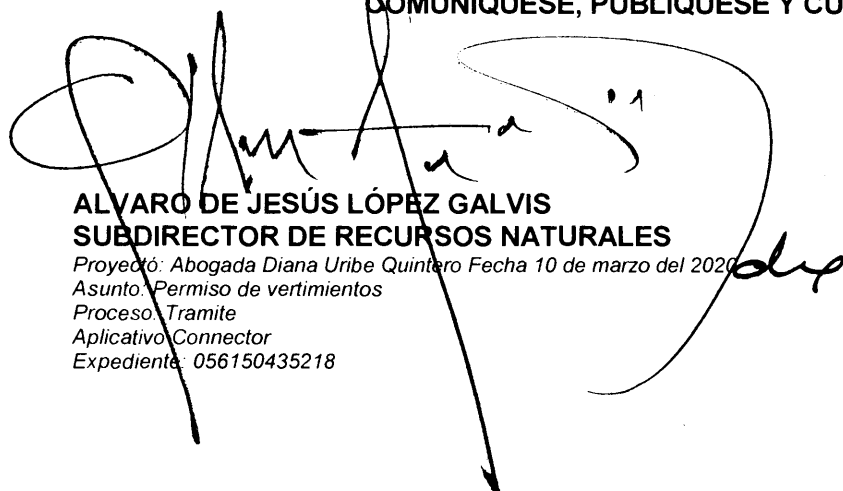
PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES
Proyectó: Abogada Diana Uribe Quintero Fecha 10 de marzo del 2020
Asunto: Permiso de vertimientos
Proceso: Trámite
Aplicativo: Connector
Expediente: 056150435218